



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



## ACTA DE LA SESIÓN No.73 DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL.

**Sesión:** No.73  
**Fecha:** Lunes 6 de Octubre de 2014.  
**Hora de Inicio:** 15H35  
**Hora de Finalización:** 18H00

**Inicio de la Sesión.-** Da inicio a la Sesión No.73 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en su calidad de Presidente encargado, solicita que el Secretario Relator, tome el registro de asistencia correspondiente para constatar el quórum reglamentario.

Asambleísta Gozoso Andrade.	Presente.
Asambleísta Fausto Cayambe.	Presente.
Asambleísta Alex Guamán.	Presente.
Asambleísta Andrés Páez.	Presente.
Asambleísta Diana Peña.	Ausente.
Asambleísta Cristina Reyes.	Presente.
Asambleísta Ángel Rivero.	Presente.
Asambleísta Lautaro Sáenz.	Ausente.
Asambleísta Kerlly Torres.	Ausente.
Asambleísta Bairon Valle.	Presente.
Asambleísta Betty Carrillo.	Presente.

El Secretario Relator, certifica la presencia de 8 Asambleístas presentes de 11 miembros de la Comisión, por disposición de la Presidenta de la Comisión, existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la Sesión No.73 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Handwritten mark or signature in the bottom left corner.



COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**Lectura y trámite del orden del día.-** El Secretario manifiesta: “CONVOCATORIA No.73-CEPDTSS-JC-SR-2014, por disposición de la doctora Betty Carrillo Gallegos, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, de conformidad a lo previsto en artículo 27 en los numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 8 en los numerales 1 y 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito CONVOCAR a las y los Asambleístas integrantes de la Comisión, a la Sesión Ordinaria No.73, a desarrollarse el día lunes 6 de octubre de 2014, a las 15H00, en el cuarto piso del Palacio Legislativo, ubicado en las calles 6 de Diciembre y Piedrahita, con el fin de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Instalación de la Sesión. **2.-** Conocimiento y lectura del oficio No. MD-MD-2014-9615, remitido por el señor José Francisco Cevallos Villavicencio, Ministro del Deporte, en respuesta al oficio No. CEPDTSS- 1141-2014, enviado por esta Comisión con fecha 11 de septiembre del 2014, en referencia al caso de los Futbolistas Profesionales. **3.-** Conocimiento, tratamiento y resolución sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle, en referencia al incumplimiento de pago a 19 jubilados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, a cargo del asambleísta Bairon Valle. **4.-** Conocimiento, tratamiento y resolución sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero, Bairon Valle y Cristina Reyes, en referencia a la denuncia presentada por los trabajadores socios de las microempresas asociativas de servicios de estibadores portuarios “Unión y Progreso” y “Lealtad y Trabajo” de Guayaquil, a cargo del asambleísta Ángel Rivero. **5.-** Conocimiento, tratamiento y resolución sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero, Bairon Valle y Cristina Reyes, en referencia a la denuncia presentada por representantes de los ex estibadores portuarios en buques de alto bordo de Guayaquil, en contra de la Asociación Nacional de Agencias Navieras del Ecuador “ASONAVE”, , a cargo de la asambleísta Cristina Reyes. **6.-** Conocimiento, tratamiento y resoluciones sobre el informe presentado por las asambleístas Kerlly Torres y Janeth Cantos en referencia a la denuncia presentada por el señor Iván Francisco Macías, Secretario General del Comité de Trabajadores de la Empresa BALMANTA S.A., de Manta-Manabí, sobre el pago de sus utilidades y otros derechos colectivos que no han sido cancelados por parte de la empresa, a cargo de la asambleísta Kerlly Torres. **7.-** Clausura de la Sesión.

**En referencia al punto 1. Instalación de la Sesión” del Orden del Día.-** Leída la convocatoria, con el quórum requerido por Ley, el Secretario Relator informa que ha ingresado una solicitud del cambio del Orden del Día, presentada por el asambleísta Bairon Valle, quien argumenta su solicitud y pide se reciba en Comisión General a los delegados de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Proponente de la Moción:** Asambleísta Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Recibir en Comisión General a los delegados de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, en el punto dos del Orden del Día, a fin de que expongan sus preocupaciones y sugerencias en referencia a la propuesta de reforma al Código de Trabajo.

**En referencia al punto 2.-** "Comisión General para recibir a los delegados de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, a fin de que expongan sus preocupaciones y sugerencias en referencia a la propuesta de reforma al Código de Trabajo.", del Orden del Día', la Presidenta de la Comisión, concede al señor Carlos Hahn.

**Primera Intervención.-** El señor Carlos Hahn, delegado de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de acuerdo a lo que hemos venido trabajando y aportando (...), la Asociación de Gestión Humana del Ecuador es una organización que reúne a los Gerentes, Jefes, Vicepresidentes y responsables de las principales empresas del Ecuador, (...) cuando hablamos de relaciones laborales, nosotros pensamos que es crítico identificar esto, porque todo los proyectos que han hablado de la relación laboral aparece 12 ejes transversales, como el Principio de Primacía de la Realidad de los Hechos e Inclusión de la Presunción de la Relación Laboral; y lo que prevalece hechos facticos, un esquema complejo de ampliación de la figura de juramento diferido, se invierte la carga de la prueba y recae sobre el empleador, (...), no nos queda claro, donde predomina el contrato del trabajador debidamente legalizado ante la autoridad laboral y el hecho que un trabajador alegue relación laboral, está claro y sabemos que hoy en día cuando un empleado demanda que no se le ha pagado, es el patrono que debe probar que si apagado, eso es claro, por qué el patrono tiene información, pero de ahí a extenderse eventualmente otros elementos donde simplemente la palabra se convierte en prueba definitiva, ahí sentimos riesgo, por que incrementa las demandas sin fundamento (...) cuando hablamos de los 3 elementos consideramos importante que la definición de relación laboral vea los 3 elementos, en nuestra propuesta y mirando los 3 aspectos en lo social, hay una garantía entre el empleador y sus trabajadores, en la Primacía de la Realidad y Trabajo Deferido quien reclama debe probar los hechos que afirma, (...), en lo económico; cuando hay cuentas claras se favorece la inserción laboral y el aumento de los niveles de empleo, percibimos nosotros que en la experiencia nuestra, cuando las reglas no están claras se generan inconvenientes (...), nosotros pensamos que una relación laboral que puede ser muy sencilla y practica; es que existe relación laboral cuando una persona se compromete para con otro a prestar sus servicios lícitos y personales bajo su dependencia por una remuneración fijada por el convenio, la Ley, el contratado individual, el contrato colectivo o la costumbre, es



ASAMBLEA NACIONAL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

decir no queda abierto a una suposición, se establece claramente el tema, esto nos lleva a un elemento fundamental de la propuesta de lo que hasta ahora se conoce y que creemos que es absolutamente válida, importante y necesaria, es el tema de la cobertura social al trabajo semiautónomo, (.....), nosotros pensamos que el trabajo autónomo es súper importante, para crear actividades, (...) la norma no reconoce el trabajo semiautónomo como modalidad de trabajo, y es ahí, que nos entra la duda y no sabemos cómo determinamos el alcance de esta modalidad (...), pensamos que debemos fortalecer el esquema de auto vinculación como alternativa en lo social, porque es importante fomentar el emprendimiento, ya que este reduce la formalidad y le ahorra recursos al Estado, (...) en lo económico es importante eliminar una confusión que puede haber entre relaciones laborales y comerciales, hay un fomento de inversión, contratación de profesionales en libre ejercicios, la aplicabilidad es como reducir tramites, universalización de la Seguridad Social y aumento de cobertura (...), nosotros aportamos con dos definiciones de lo que es trabajador o trabajadora; es la persona natural que libre y voluntariamente se obliga a prestar por cuenta ajena sus servicios de carácter intelectual o material de forma personal, directa y bilateral al empleador bajo relación de dependencia y sujeción jurídica a cambio de una remuneración, también se consideran trabajadores subordinados por efectos de esta Ley, a toda persona que teniendo participación en el capital social de una empresa presten sus servicios lícitos y personales de forma habitual con sujeción a ordenes (...), estos nos lleva al siguiente tema, que Inspectores de Trabajo, tengan la discrecionalidad de definir, es simplemente generar inconvenientes, por eso pensamos que se debe pactar la definición en el contrato y debe estar en base a la representación, (...) también pedimos que se elimine lo que está en la propuesta del artículo 97 (...), ya que si hay un conflicto esos son temas de jueces y no de una persona administrativa (...), los agentes viajeros de seguros y comercios son una población especial por su naturaleza y sus funciones ya que no están sujetos a horarios, sus funciones las realizan fuera de las instalaciones de la empresa (...), y sus remuneraciones se componen principalmente por el sentido de venta, no encaja las modalidades previstas y debemos generar un esquema, la remuneración se compone por venta generadas, más una remuneración de base fija y beneficios diferenciados (...), también tenemos una propuesta de cómo manejar jornada y remuneración de agentes vendedores de seguros y comercio, el artículo que componemos habla de que para los efectos de la remuneración no se considerará como trabajo suplementario el realizado en horas que exceden de la jornada ordinaria, cuando los trabajadores fueren agentes viajeros de seguros y agentes de comercio; como vendedores y compradores, siempre que no estén sujetos a horario fijo y cuyo contrato escrito ante la autoridad competente establezca los particulares requerimientos y naturaleza de éstas labores, se entenderá como parte de la remuneración de los trabajadores contemplados en el presente artículo, y los incentivos propios de este tipo de funciones (...), y por ultimo hablamos de otras modalidades de trabajo por la evolución que tiene la economía y la tecnología, es necesario permitir formas innovadoras, respetar necesidades y principios de las



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



partes (...), es por eso que resaltamos la propuesta de trabajo subordinado, Trabajadora o Trabajador en el extranjero, Trabajo en domicilio y Teletrabajo (...), también tenemos la definición de contrato por horas y en esta manifestamos que; son contratos por horas, aquellos en los cuales las partes convienen el valor de la remuneración total por cada hora de trabajo, este contrato podrá celebrarse para cualquier clase de actividad, siempre que se trate de tareas periódicas o estacionales, estipulándose el pago de la remuneración por horas laboradas, el presente no podrá celebrarse para funciones del trabajador que resulten permanentes, (...) en la ampliación de contratos eventuales, ocasionales y de temporada, se debe establecer que los contratos eventuales se pueden celebrar más de una vez en el periodo anual y si se repite por dos o más periodos no deberá considerarse como contrato de temporada, ya que su finalidad es diferente, los contratos ocasionales deberán estar amparados bien sea por la contratación por horas o en los contratos eventuales, (...) los contratos de temporada, estos se pueden dar en evento en el cual el empleador requiera ampliar su nómina de colaboradores, la estabilidad deberá garantizarse por el periodo de tiempo por el cual se le contrata y gozando de beneficios de Ley, solamente durante ese periodo, no configurar despido intempestivo cuando los trabajadores no sean llamados a prestar servicios en cada temporada (...), en el contrato a plazo fijo, indefinido, Se deberán terminar en el plazo establecido pudiendo renovarse indefinidamente por acuerdo de las partes y este contrato de plazo fijo se convertirá en indefinido salvo que las partes así lo pacten, la notificación de la terminación en un contrato a plazo fijo no será necesaria pues termina en la fecha establecida para el efecto por las partes (...), como ustedes ven aquí hay algunas sugerencias puntuales, que aportamos desde la experiencia que hemos vivido y pasado (...).

A partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a las y los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Cristina Reyes.**- En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), en cuanto a las propuestas del articulado veo que claramente están establecidas en cada uno de los temas planteados (...).

**Segunda Intervención.**- El señor Carlos Hahn, delegado de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), la Ley tiene toda la razón pero en la aplicabilidad genera un caos, yo trabajo desde el año 1976 y por las razones que todos conocen hasta diciembre de 1999 cumule 734 dólares, como fondos de cesantía, desde el 2002 en adelante he podido acumular casi 30.000 dólares, saben por qué..?, el tema es que el préstamo quirografario, pero estoy cesante y mi fondo de cesantía accede lo que tengo como préstamo quirografario (...) tengo más dinero de lo que le debo al BIESS y no me quieren cobrar el dinero de mis fondos (...).



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

En este momento, la asambleísta Betty Carrillo, reasume la Presidencia de la Comisión y concede la palabra a las y los Asambleístas.

**Asambleísta Alex Guamán.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), ¿ustedes han pensado en la reincorporación del ciudadano migrante? – pensamos que cualquier Ecuatoriano este donde este tiene derecho al trabajo y creemos que el Código de Trabajo es bueno para quien esta en el país, también va hacer bueno para el que está afuera (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), me parece importante este insumo que nos va ayudar muchísimo en la definición del nuevo código de trabajo, me parece sumamente importante con algunas reacciones que coincidimos con ustedes, en que este nuevo código no tiene únicamente que regular las relaciones laborales de quienes están en dependencia, si no regular las otras modalidades de trabajo, creo que eso es uno de los objetivos que tenemos nosotros frente a esta expectativa de entregarle al país un nuevo código de trabajo, no solo queremos regular para los que tienen control de dependencia si no también para los otros que tiene modalidades de trabajo, también me parece una segunda coincidencia el que nosotros creemos que este Código de Trabajo tiene que responder a un mandato Constitucional, y el mandato Constitucional es que tenemos que llegar al pleno empleo, hay que eliminar el subempleo y el desempleo, por eso es importante que pensemos como a partir del código que genera la norma, es uno de los componentes para generar política pública, y nosotros podemos pensar que hacemos con las personas que no tiene empleo, la tercera coincidencia; es sobre el tema del trabajo de confianza, creo que si podemos avanzar con unos criterios en el código, eso nos va a permitir que no lo hagamos de manera discrecional, en lo que no estoy de acuerdo en el contrato por horas, creo que en este nuevo código hay que eliminar tipos de contratos como el de maquila, el destajo (...), a fin de garantizar los derechos (...), me parece que hoy en día estamos planteando una norma en función de la vida (...) también creo que se importante reflexión sobre la contratación por ramas (...).

**Asambleísta Bairon Valle.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), comparto el criterio que ha manifestado Fausto, ya que hay un reto grande como el de combatir la pobreza en el país, si nos ponemos justificar si hay o no pobreza yo creo que no hay como justificar la pobreza, (...) en estos momentos cuando se genera tanta riqueza cómo es posible que podamos justificar la presencia de la pobreza de nuestras sociedades, en función de esto yo creo que hay una mirada bastante amplia, que es la de seguir construyendo y debatiendo, creo que hay aspectos importantes que hay que revisarles bien, hay también otros que no los compartiremos pero para eso son estos espacios democráticos (...).



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Tercera Intervención.-** La Señora Pilar Moncayo, delegado de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), nos comprometemos a mandar toda la información relacionada con lo que sugiere la Organización Internacional de Trabajo, sobre todo a los convenios que tiene que ver con los derechos de los trabajadores en el sector público, los convenios que si han sido aceptados por el Ecuador y los que no han sido (...), el compromiso de mantenernos aquí con nuestros delegados (...), para aportar con lo que ustedes requieran en temas técnicos (...).

**Asambleísta Ángel Rivero.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), de alguna forma se va viendo el progreso a lo que se vivía anteriormente (...), es importante sus propuestas y veo que se quiere continuar con lo que se está haciendo históricamente (...), en todo caso es buena la señal que se está dando, cuando usted manifiesta de que estaría dispuesta a participar con asistencia técnica, yo creo que la Comisión en pleno revisara si es pertinente que ustedes participen (...), lo que si les pido es que en las próximas reuniones que tengamos vengamos a conversar sobre el respeto a la organización sindical, porque hasta el día de hoy, no hay un trabajador organizado, por parte de las empresas, para trabajar en conjunto (...), ya que en la propuesta de ustedes no veo la propuesta de lo que estoy planteando (...).

**Tercera Intervención.-** El señor Carlos Hahn, delegado de la Asociación de Gestión Humana del Ecuador, en la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), con respecto a los temas que se han planteado, nosotros trajimos estos porque eso fue lo que nos pidieron en esta ocasión, hemos estado trabajando bajo el mismo enfoque y el mismo tema, de tratar de pensar como aplica la jornada por hora, (...), aquí hay algunas personas que creemos que lo más importante es generar empleo, y si el empleo es a tiempo completo o es a tiempo parcial, (...) lo importante es generar empleo (...).

**En referencia al punto 3. “Conocimiento y lectura del oficio No. MD-MD-2014-9615, remitido por el Señor José Francisco Cevallos Villavicencio, Ministro del Deporte, en respuesta al oficio No. CEPDTSS- 1141-2014, enviado por esta Comisión con fecha 11 de septiembre del 2014, en referencia al caso de los Futbolistas Profesionales.”**, del Orden del Día, el Secretario Relator, da lectura del precitado documento, a partir de aquello, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a los Asambleístas presentes en la Sesión.

**Asambleísta Cristina Reyes.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), más allá del análisis que hace el Ministro de Deportes de la legislación contemplada en el Código del Trabajo y en la Ley del Futbolista Profesional, creo que debemos llamarle inmediatamente para que comparezca, puesto que la actividad que realizan los futbolistas ecuatorianos, es un trabajo que lleva el pan de cada día a sus



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

hogares, y está claro que en el momento que no se les paga el elemental derecho a una remuneración, que esa remuneración sea insatisfecha durante varios meses, se está vulnerando sus derechos, quiero decir señora presidenta que la crisis del futbol ecuatoriano ha sido absolutamente vergonzosa durante el transcurso de este año y que ha revelado algunas situaciones, en primer lugar la irresponsabilidad de los dirigentes deportivos, en segundo lugar la ausencia de control y en tercero la realidad critica que están viviendo los futbolistas ecuatorianos, además de que hay una sensación de abandono y de burla, puesto que los dirigentes con el presidente de la Federación Ecuatoriana de Futbol se toman la foto para apagar la candela de la crisis y la paralización de la huelga, que se anunció y se llevó a cabo por parte de los futbolistas, que mediante el acuerdo de una Acta Trasnacional, se le dijo al país que la crisis estaba solucionada (...), el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Futbol tiene que comparecer en esta Comisión, puesto que compareció en una de Participación Ciudadana, diciendo que se iba a llegar al acuerdo que no se dio, el Presidente Chiriboga, sanciona y suspende a dirigentes deportivos que han tenido resultados exitosos, tanto a nivel administrativo como a nivel deportivo, en campeonatos nacionales e internacionales, me refiero al señor Esteban Paz, se lo sanciona por un tema de una rencilla personal, una venganza personal o cualquier cuestión por ahí, y por ejemplo no se asume las responsabilidades en cuanto a los clubes que han incumplido con los haberes de los futbolistas (...), quiero reconocer que después de las denuncias que hicimos en esta Comisión, entidades como el Ministerio del Trabajo y el IESS, han emprendido algunas accionas de control, se ha multado por el Ministerio de Trabajo a multado a 21 clubes de 24 del futbol ecuatoriano, debo decir también que el IESS quedo pendiente en enviarnos un informe sobre el supuesto falseo de información en cuanto a las aportaciones de los futbolistas al seguro social, que aparentemente tendrían contratos que aportan sobre el sueldo básico, pero tendrían contratos debajo de la mesa con los dirigentes deportivos, es menester señora Presidenta que dentro de la moción que les voy a plantear a los compañeros venga el Ministro de Trabajo, puesto que el Ministerio del Trabajo es el órgano regulador de la ECUAFUTBOL, que aparentemente se ha burlado de los ecuatorianos y de los futbolistas (...), es menester que venga el Ministro del Deporte a decir de qué forma se a fiscalizado o se ha controlado a la Federación Ecuatoriana de Futbol y al también que venga el Presidente de la Federación Ecuatoriana de Futbol, que no rehúya de sus responsabilidades puesto a que ya compareció a otra Comisión y este es un tema eminentemente laboral que le corresponde a esta Comisión, también quiero que venga el Ministro del Trabajo o su delegado para contarnos aunque ya se nos ha enviado ciertos informes de las multas que se los han dado a los clubes, también a la Asociación de Futbolistas Ecuatorianos que ya han comparecido en otra Comisión, pero yo quisiera más bien que invitemos a los capitanes de los clubes impagos o que han sido multados por parte del Ministerio del Trabajo, porque insisto esto es un tema laboral (...).



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Asambleísta Andrés Páez.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que los términos en la que la multa ha sido impuesta, revelan un acto de clamorosa torpeza por parte del Ministerio de Relaciones Laborales, porque si ustedes revisan los términos de la multa, resulta de que les multan a los clubes de futbol por no tener el 4 % de discapacitados, le multan a los clubes de futbol por no tener reglamentos de seguridad industrial e higiene, parecería una broma pero desgraciadamente es verdad, no puede ser que no se considere la actividad del futbolista con determinadas excepciones como en las empresas de seguridad, las empresas de seguridad tienen un régimen especial sobre el monto de discapacitados, no pueden ser que los clubes de futbol tengan que cumplir con eso, luego el tema de la afiliación al IESS, (...), quieren que aporten al IESS sobre el total de lo que ganan, para cobrar que, cuando van a cobrar cesantía los futbolistas, cuánto van a cobrar jubilación los futbolistas, además acaso los futbolistas necesitan el seguro medico de los del IESS, si tienen toda una infraestructura médica en cada uno de los clubes (...), el contrato del futbolista profesional es un contrato a típico, no se pueden aplicar las reglas generales del derecho del trabajo a la situación del futbolista, como tampoco se le puede aplicar a los futbolistas las multas o a los clubes las multas que se les aplica por no haber afiliado a los trabajadores y por no tener el reglamento interno, (...), por eso me sumo a la moción de la asambleísta Cristina Reyes y planteo que la Comisión debe exigir al Ministerio de Relaciones Laborales, para que revoque las multas impuestas y que proceda hacer un examen de la atipicidad de la relación de trabajo de los futbolistas, de manera que esas multas realmente puedan ajustarse a la realidad de lo que significa la situación laboral de esos futbolistas, por otro lado creo que esta moción coincide con el informe del Ministerio del Deporte ya que en la parte final el propio Ministro dice, que se puede cumplir en su totalidad las disposiciones del Código del Trabajo para los futbolistas profesionales y tiene razón, lo que tiene en el informe (...).

**Asambleísta Fausto Cayambe.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que son 2 temas diferentes y de esa manera tenemos que tratarlos, la comunicación del 29 de septiembre del 2014, suscrita por el Ministro del Deporte, establece una disposición sobre si es necesario regular o no el tema de los futbolistas profesionales en el nuevo Código del Trabajo, creo que estos criterios son insumos que nos van a permitir resolver el tema (...), desde mi punto de vista creo que tenemos que hacer un capítulo de profesiones libres para poder regular todos los componentes laborales de estas profesiones libres (...), es por eso que tenemos que recoger los criterios y los insumos que nos van a servir cuando discutamos este tema en el nuevo Código del Trabajo (...), y me parece importante que podamos invitar a que venga el Ministro del Trabajo, al Ministro del Deporte, para evaluar esta acta de acuerdos que firmaron, porque más de 12,000.000 de dólares son los que se les deben a los futbolistas profesionales, algunos futbolistas del futbol nacional cerca de 2 años no han recibido sus remuneraciones, razón por la cual suscribieron una Acta de Acuerdo Transaccional el 24 de julio del presente año, se han cumplido ya 2



meses, es eso que hay que invitarles a evaluar esta acta (...), la Ley del Futbolista Profesional es inconstitucional, no está acorde a los nuevos tiempos y no da roles al Ministerio del Trabajo (...).

**Asambleísta Ángel Rivero.-** En la parte pertinente de su intervención, manifiesta; (...), creo que ante una Ley inconstitucional como es la del futbolista, vamos a tener graves problemas porque prácticamente esta regulariza la situación (...), estamos a la puerta de la construcción de un nuevo Código del Trabajo, más bien parte de la propuesta que ha hecho la compañera Cristina Reyes, creo que se debe oficiar al Ministro para que se comprometa a estructurar una agenda de trabajo, donde se establezcan talleres al mando del Ministerio del Deporte, para ir armando un articulado e incluirlo en el Código del Trabajo (...).

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Cristina Reyes.

**Resolución 1.-** Invitar a comparecer al Ministro de Deportes, al Presidente de la Federación Ecuatoriana de Fútbol y Ministro de Relaciones Laborales, así como también a los capitanes del fútbol profesional de los clubes ESPOLI, Deportivo Cuenca y Deportivo Quito, a más de los capitanes de los clubes que fueron multados por el Ministerio de Relaciones Laborales.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría simple, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Andrés Páez.

**Resolución 2.-** Oficiar al Ministerio de Relaciones Laborales, para que se explique los alcances de las multas impuestas, por ser incompatibles con la actividad deportiva.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por mayoría simple, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 3.-** Invitar al Defensor del Pueblo, a fin de que en el marco de sus competencias manifieste que se ha realizado en afán de proteger los intereses del aficionado al fútbol.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero.

**Resolución 4.-** Oficiar al Ministro del Deporte, a fin de realizar una agenda de trabajo para la construcción de la nueva normativa de los futbolistas profesionales dentro del nuevo Código del Trabajo.

A partir de aquello, las y los Asambleístas presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 5.-** Invitar al Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a fin de que explique e informe en el marco de sus competencias, las acciones realizadas dentro de este proceso.

**En referencia al punto 3.-** “Conocimiento, tratamiento y resoluciones sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero y Bairon Valle, en referencia al incumplimiento de pago a 19 jubilados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ibarra, a cargo del asambleísta Bairon Valle.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Bairon Valle, quien hace una breve reseña del precitado documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Oficiar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra, a fin de que haga llegar a esta Comisión, copias certificadas de todos los comprobantes del pago de valores que constan en el fallo del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de fecha 31 de enero de 2014.

**En referencia al punto 4.-** “Conocimiento, tratamiento y resoluciones sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero, Bairon Valle y Cristina Reyes, en referencia a la denuncia presentada por los trabajadores socios de las microempresas asociativas de servicios de estibadores portuarios “Unión y Progreso” y “Lealtad y Trabajo” de Guayaquil, a cargo del asambleísta Ángel Rivero.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asambleísta Ángel Rivero, quien hace una breve reseña del precitado documento.



A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Oficiar a los Directores Ejecutivos de las Microempresas Asociativas Gerardo y Teodoro Cercado, a fin de que remitan a esta Comisión, la nómina de trabajadores de la estiba y desestiba y operadores portuarios que trabajaron en relación de dependencia de las empresas TERMIPORT S.A., POZO SERVICIOS PORTUARIOS CIA. LTDA, NAVESTIDAS S.A., y CONTECON, información en la que deberá constar el tiempo de prestaciones de servicios de cada uno de ellos.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

**Resolución 2.-** Oficiar a la Subsecretaría de Puertos, a fin de que informe sobre el alcance de los contratos de concesión firmados con el ICTSI.CONTECON Guayaquil.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero y Bairon Valle.

**Resolución 3.-** Oficiar al Ministerio de Relaciones Laborales, para que remita información sobre el cumplimiento o incumplimiento del convenio celebrado con la microempresa Asociación de servicios de estibadores portuarios "Unión y Progreso" para la ejecución del proyecto servicios de estiba de contenedores en el puerto de Guayaquil e informar también en cuanto al cumplimiento de obligaciones patronales de la empresa portuarias CONTECON, TERMIPORT S.A., POZO SERVICIOS, NAVESTIDAS S.A.

**En referencia al punto 5.-** "Conocimiento, tratamiento y resoluciones sobre el informe presentado por los asambleístas Ángel Rivero, Bairon Valle y Cristina Reyes, en referencia a la denuncia presentada por representantes de los ex estibadores portuarios en buques de alto bordo de Guayaquil, en contra de la Asociación Nacional de Agencias Navieras del Ecuador "ASONAVE", a cargo de la asambleísta Cristina Reyes.", del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra a la asambleístas Cristina Reyes, quien hace una breve reseña del precitado documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL



**Proponente de la Moción:** Asambleísta Cristina Reyes, Ángel Rivero y Bairon Valle.

**Resolución 1.-** Oficiar al Ministro de Relaciones Laborales a efectos de que, informe la situación actual en que se encuentra la denuncia los ex estibadores portuarios en buques de alto bordo de Guayaquil, y de igual forma poner en conocimiento de los interesados, y; de ser el caso requerir las comparecencias de las autoridades correspondiente a efecto de buscar una pronta solución.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Ángel Rivero.

**Resolución 2.-** Autorizar a la Subcomisión para realizar una reunión con ex estibadores portuarios en buques de alto bordo de Guayaquil y los empleadores a fin de lograr llegar a un acuerdo mediante una Acta Transaccional.

**En referencia al punto 6.-**“Conocimiento, tratamiento y resoluciones sobre el informe presentado por las asambleístas Kerlly Torres y Janeth Cantos en referencia a la denuncia presentada por el señor Iván Francisco Macías, Secretario General del Comité de Trabajadores de la Empresa BALMANTA S.A., de Manta-Manabí, sobre el pago de sus utilidades y otros derechos colectivos que no han sido cancelados por parte de la empresa, a cargo de la asambleísta Kerlly Torres.”, del Orden del Día, la Presidenta de la Comisión, concede la palabra al asesor Jimmy Salazar , quien hace una breve reseña del precitado documento.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Kerlly Torres y Janeth Cantos.

**Resolución 1.-** Aprobar el informe presentado por la Sub-Comisión y dar cumplimiento a las recomendaciones en este sugeridas.

A partir de aquello, las y los Asambleístas Presentes en la Sesión, por UNANIMIDAD, resuelven.

**Proponente de la Moción:** Asambleísta Fausto Cayambe.

**Resolución 2.-** Correr traslado de la presente denuncia a la Contraloría General del Estado y a la Subsecretaría de Transparencia del Estado, a fin de que emitan un informe sobre las acciones realizadas sobre la denuncia presentada por el señor Iván Francisco Macías, Secretario General del Comité de Trabajadores de la Empresa BALMANTA S.A., de Manta-Manabí.



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISION ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

**En referencia al punto No.7.- "Clausura de la Sesión"**, del Orden del Día aprobado, la asambleísta Betty Carrillo Gallegos, en calidad de Presidente encargado, siendo las 18 hora y 00 minutos, clausura la Sesión No.73 de la Comisión Especializada Permanente de Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social.

Lo certifico;



Ab. Juan Carlos Cruz Urbina  
**Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social**



Dra. Betty Carrillo Gallegos  
**Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social**